

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DEL ESTADO DE MÉXICO A IMPLANTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EFICIENTES Y EVALUABLES EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZOS PARA SANEAR EL RÍO LERMA Y FRENAR LOS EFECTOS AMBIENTALES, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

La que suscribe, diputada María Teresa Marú Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 6, numeral 1, fracción I y VIII; artículo 76, numeral 1, fracción IV, y 79, numeral 1, fracción II, así como el numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del presente someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la directora de la Comisión Nacional del Agua, doctora Blanca Jiménez Cisneros; al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Víctor Manuel Toledo Mazur; al secretario de Salud doctor Javier Tapia Vega, todos los citados del gobierno federal; al director de la Comisión de Agua del estado de México, licenciado Alfredo Pérez Guzmán; a los ayuntamientos de Almoloya del Río, San Antonio la Isla, Santiago Tianguistenco, Texcayacac, Atizapán de Santa Cruz, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma, Toluca, Oztolotepec, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y Temascalcingo, del estado de México; y los municipios restantes de la república mexicana, por donde pasa el caudal del río Lerma, para que implementen políticas públicas eficientes y evaluables a corto, mediano y largo plazo, para el saneamiento del río Lerma y frenar los impactos medioambientales y los riesgos a la salud, que representa el alto grado de contaminación de dicho caudal hídrico, en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en la materia, bajo la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El río Lerma, nace en el municipio de Almoloya del Río y cruza por San Antonio la Isla, Santiago Tianguistenco, Texcayacac, Atizapán de Santa Cruz, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma, Toluca, Oztolotepec, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y Temascalcingo. Este cuerpo hídrico se origina en los manantiales de Almoloya del Río, en el Estado de México, atraviesa hacia el noroeste del Valle de Toluca, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y desagua en el lago de Chapala en Jalisco.

Desde un punto de vista histórico el río Lerma resulta fundamental, puesto que fue la ruta que siguió la tribu nahuatlaca, para llegar al Valle de México. Las leyendas sobre el origen de esta tribu nos ubican en un lugar de tierra colorada, que pudiera ser el valle inferior del río Colorado. Lo cierto es que se asentaron en Aztatlán o Aztlán, que significa “lugar de garzas” o “Lugar de la blancura”. Su localización exacta es desconocida, pero según algunos estudiosos, es posible que el lugar esté localizado en una laguna situada en la desembocadura del río San Pedro, en Mexcatitlán, Nayarit. La leyenda señala que salieron del “lugar de las garzas”, por mandato divino de Huitzilopochtli, quien les indicó que encontrarían un lugar mejor en donde estuviera un águila devorando una serpiente, posando sobre un nopal. Se cree que salieron de Aztlán entre el año 890 y el 1111, para emprender su migración hacia el Sur, en búsqueda de la señal. Vagaron durante años, según cuenta la leyenda, en búsqueda de la señal en donde debían fundar su ciudad, peregrinaron durante siete siglos.

Se cree que pasaron por los estados de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Querétaro y el actual estado de México, en un recorrido de norte a sur; es altamente probable que siguieran el caudal del río Lerma, que desemboca en la Laguna de Chapala y nace en Almoloya del Río en el Estado de México. Lo anterior es muy sencillo de deducir puesto que fueron esencialmente pescadores y cazadores y el río les ofreció el sustento alimenticio y de agua para sobrevivir. También tenemos que considerar que Nayarit, lugar de donde provenían, está cerca del hoy estado de Jalisco, en donde se ubica la laguna de Chapala. En el Códice conocido como la *Tira de la Peregrinación*, en el cual se dibuja

parte de la mítica peregrinación, en uno de los gráficos finales se aprecia un cerro con un chapulín dibujado en la parte de arriba, lo que nos indican que llegaron al actual cerro de Chapultepec, provenientes del Valle de Toluca.

Pero la mayor importancia del río Lerma y la cuenca del mismo nombre, estriba en que es un recurso natural básico para las actividades humanas, y también en que sirve como fuente de energía eléctrica que surte a la ciudad de México y también provee agua potable por un acueducto que atraviesa la sierra de las Cruces, Por otra parte, se utiliza para riego de los cultivos de las zonas agrícolas situadas en sus márgenes. Como ejemplo, la zona maicera del norte del estado de México, Querétaro y el Valle de Santiago en el estado de Guanajuato, el cual ocupa un lugar importante dentro de las zonas agrícolas del país.

En Lerma, San Mateo Atenco, Toluca y sus alrededores, el río Lerma es sinónimo de mal olor y contaminación. Hace algunas décadas, antes de que comenzara la migración capitalina a Toluca, el río Lerma era uno de los lugares para visitar durante fines de semana. La gente caminaba a orillas del río mientras disfrutaba del paisaje de árboles llorones y de la flora que incluía patos mexicanos, ajolotes, polla acuática y charales que eran pescados por los lugareños. En la actualidad tiene todo tipo de desechos en el río: llantas, pañales, garrafones de agua, juguetes viejos y grandes cantidades de PET. A pesar de haber mucho desperdicio material, lo más preocupante es el desperdicio que no se puede ver, pero sí oler. Lo anterior supone que la contaminación es esencialmente proveniente de las descargas provenientes de las industrias asentadas en la zona y de las descargas de drenajes de los municipios aledaños al río, que vierten sus descargas sin tratamiento alguno.

En nota publicada por el periódico Milenio en 2007, ambientalistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, declaran que el río Lerma es una cloaca que está biológicamente muerto.

“Ambientalistas de la UNAM lo describen como una cloaca enorme y maloliente y sin posibilidades de sanear... No hay oxígeno a lo largo de los primeros 15 kilómetros del río Lerma que cruza el Estado de México”.

La Cuenca Alta de río Lerma es la zona con mayor desarrollo económico del país. Se localizan alrededor de 2 mil 500 industrias.

Existe contaminación de todo el afluente. Un diagnóstico de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), muestra que, del total de kilómetros del curso del afluente, un “cero por ciento, no está contaminado”, es decir, presenta diferentes grados de suciedad, entre residuos tóxicos industriales y domésticos.

Reducción de acuíferos. Por la sobreexplotación de los mantos friáticos para abastecer a la Ciudad de México. Antes podía localizarse el agua a una profundidad de 10 metros, hoy se tienen que perforar pozos de hasta 160 y 200 metros de profundidad”.<sup>1</sup>

En un informe del 2014 de la ONG internacional ambientalista *Greenpeace* , no sólo lo señala como contaminado sino tóxico para la población por la presencia de metales pesados, cito parte de dicho informe: “En ambos ríos (Lerma y Atoyac) se encontraron **metales pesados: cadmio y cromo** . Ambos metales tienen la **calificación más alta en la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer (IARC)**. Los metales pesados representan un riesgo para la salud por su alta toxicidad y que la mayoría están clasificados como cancerígenos o probables cancerígenos para los seres humanos.

Presencia de compuestos orgánicos volátiles y semi-volátiles:

Se detectaron 51 compuestos **orgánicos volátiles (COV) y semi-volátiles (sCOV)**, algunos de los cuales son **clasificados como** potencialmente cancerígenos para vertebrados y **probables cancerígenos para humanos** . La mayoría de las sustancias presentes en las muestras son consideradas **disruptores hormonales** , es decir, que

**tienen efectos directos sobre el sistema endócrino y en la reproducción** . Lo anterior los hace potencialmente riesgosos ya que por sus propiedades físicoquímicas son fácilmente dispersados en el aire y en consecuencia el riesgo de exposición es alto”.<sup>2</sup>

El problema ambiental toma dimensiones de gravedad cuando amenaza la salud pública de los pobladores que viven cercanos a los márgenes del río y aún de aquellos consumidores de productos que son regados con aguas del contaminado río. Enfermedades gastrointestinales, dermatitis y conjuntivitis son los principales padecimientos a los que están expuestos los menores de edad y adultos mayores. La problemática aumenta durante la temporada de lluvias, debido a los desbordamientos de aguas negras. Actualmente estamos en esa temporada y al parecer el periodo de lluvias estará cargado de grandes cantidades de agua que ponen en riesgo latente a la población del desbordamiento y la consecuente contaminación con el agua que se vierta de los caudales del río.

Laura Velásquez a escrito sobre los problemas de cáncer en niños que viven cerca del río Lerma:

“Datos de la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC), señalan que el índice de niños que enfrentan algún cáncer se presenta con mayor frecuencia en municipios que colindan con el río Lerma, el número de casos diagnosticados entre niños ha ido en incremento, derivado de diversas condiciones, entre ellas la alimentación y en el caso del Valle de Toluca, la cercanía con los agentes patógenos del río, por lo que han detectado “focos rojos”, y aunque, si bien la enfermedad es un fenómeno multifactorial, tiene mayor incidencia entre pequeños de entre cinco y nueve años de edad, principalmente en varones y en su variedad de leucemia, que representa 60 por ciento de los cánceres infantiles.”

A decir de la Especialista en Oncología Pediátrica adscrita al Hospital Materno Infantil del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), Norma Araceli López Facundo, los casos de cáncer pediátrico han aumentado en los últimos años, ya que, del total de estos, el 40 por ciento corresponden a cáncer por factores ambientales y han detectado que son casos de niños que viven en las cercanías de los canales de aguas negras en el río Lerma.

“Está comprobado el papel que juegan los contaminantes ambientales, en el riesgo de algún tipo de cáncer sobre todo de la sangre, sobre todo con cáncer pediátrico”, señaló.<sup>3</sup>

### **Incidencia de cáncer**

El profesor investigador del Instituto Tecnológico de Toluca (ITTol), Pedro Ávila Pérez, indicó que a bajas concentraciones de contaminantes hay riesgo de que se incremente la incidencia normal de cáncer con la población, pero, todos los cánceres tienen un nivel de incidencia normal, sin embargo, cuando éstas se exponen a concentraciones de contaminantes ambientales que pueden ser en el agua o en el aire, lo que ocurre es que de repente se incrementa esa tasa normal.

El experto, ejemplificó que, si la tasa normal de incidencia de cáncer de próstata es de 8 individuos por cada millón de habitantes, cuando los niveles de contaminación aumentan, en relación con cáncer, en lugar de ser 8 el número de casos, estos pueden aumentar a 9, 10, 11 y esa es la tasa de incidencia que incrementa, dijo.

Dado este contexto, el investigador del Instituto Tecnológico de Toluca (ITTol), precisó que sin ser un factor cien por ciento total, el aumento en el número de casos pueden ocurrir justamente a problemas de exposición de contaminantes, sin embargo, el hecho de que se propicien meramente en las comunidades cercanas al río Lerma y que tengan una relación causal ya sea por realizar alguna actividad cerca de ahí, que se alimenten con vegetales o animales que toman de las aguas del río Lerma o que hayan estado expuestos a la contaminación, aún no es totalmente comprobable.

## Principal problema del Río Lerma

El también Doctor en Ingeniería Ambiental, señaló que el principal problema del río Lerma es la contaminación del tipo orgánica, aguas residuales sin tratar de las ciudades urbanas y las que se producen en casa, por lo que mencionó que se tendría que analizar si el aumento de los casos se da o no ante una relación causal a la contaminación de este río.

Externó que, aunque la contaminación de este espacio tiene mucho tiempo, la solución es sencilla para erradicar el problema, el cual, radica en que todas las descargas que provienen de las ciudades y que se dirigen al río Lerma, se traten completamente, “ya que no todas las aguas residuales se están tratando”.

Calculó que aproximadamente, solo el 40 por ciento de las aguas residuales que se descargan a este espacio hídrico se tratan y añadió que desafortunadamente, el 60 por ciento de las industrias también están descargando sus aguas residuales sin tratamiento alguno, sobre todo las micro y pequeñas empresas, ya que las grandes tienen sus propios sistemas de tratamiento.

También resulta importante señalar que las presas, represas, bordos y demás vasos de almacenamientos de agua, que forman parte de la cuenca del Lerma, también son contaminados con descargas ilegales con la entera complacencia de autoridades federales, estatales y municipales; tal es el caso de lugar conocido como las presa Santa Elena en la comunidad de los Reyes en Jocotitlán, estado de México, - municipio al cual represento - y en donde las descargas de drenaje de tres comunidades: Los Javieres y Los Reyes, han contaminado las aguas de dicho vaso receptor de agua y a pesar de esta contaminación, en tiempo de riego utilizan estas aguas para riego de parcelas, se cultivan peces que se comen y comercializan por los lugareños con los riesgos que implican para la salud.

Aunque la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996, NOM-002. SEMARNAT-1996 Y LA NOM-003-SEMARNAT-1997, establecen límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, la verdad es que aún no han logrado las autoridades en su conjunto que todas las aguas residuales se traten y con esto hacer respetar la norma. Tanto descargas de drenajes como de las industrias y comercios impunemente siguen cometiendo el ecodidio sin que las autoridades de los diversos niveles hagan respetar las normas vigentes por lo que puede presumirse de manera fundada que la impunidad tenga su origen en otros vicios mayores.

Es oportuno señalar que año con año desde hace décadas se destinan recursos federales, estatales y municipales con el propósito de lograr el saneamiento de dicho Río Lerma, pero la mejoría no se ha hecho evidente, por lo que con toda seguridad no han tenido una aplicación adecuada, lo cual también sería importante su revisión.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se exhorta a la directora de la Comisión Nacional del Agua, doctora Blanca Jiménez Cisneros; al secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, doctor Víctor Manuel Toledo Mazur; al secretario de Salud doctor Javier Tapia Vega, los citados anteriormente, del gobierno federal; al director de la Comisión de Agua del estado de México, licenciado Alfredo Pérez Guzmán; a los ayuntamientos de Almoloya del Río, San Antonio la Isla, Santiago Tianguistenco, Texcayacac, Atizapán de Santa Cruz, Capulhuac, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma, Toluca, Oztolotepec, Temoaya, Almoloya de Juárez, Ixtlahuaca, Jocotitlán, Atlacomulco y Temascalcingo, del estado de México; y los municipios restantes de la República Mexicana, por donde pasa el caudal del río Lerma, para que implementen políticas públicas eficientes y evaluables a corto, mediano y largo plazo, para el saneamiento del río Lerma y frenar los impactos medioambientales y los riesgos a la salud, que representa el alto grado de contaminación de dicho caudal hídrico, en

cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en la materia y procedan a realizar una revisión de todos aquellos casos en los que se está violentando la normatividad en perjuicio del referido río y como consecuencia de ello del medio ambiente y de las personas, y procedan conforme lo disponen las leyes para sancionar a los responsables.

**Segundo.** Se solicite a todas las autoridades citadas, las acciones que han realizado las dependencias a su cargo, en el saneamiento del multicitado río Lerma, durante los 6 años anteriores a la fecha. así mismo en caso de haber recibido recursos para tal fin, informe los montos y las acciones en que se gastaron dichos recursos.

## Notas

1 Periódico *Milenio*, 2017.

2 Greenpeace, 2014.

3 Velásquez, Laura. Río Lerma, fuente de contaminación y enfermedades. periódico *El Heraldo*. Martes, julio 30, 2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de febrero del 2020.

Diputada María Teresa Marú Mejía (rúbrica)